

Buenos Aires, 24 de junio de 2021

Señor Ministro
Ministerio de Economía de la Nación
Dr. Martín Guzmán
S _____ / _____ D

Ref.: Problemas de implementación del régimen de la Ley 27.613. Propone y solicita medidas.

De nuestra mayor consideración:

Las entidades firmantes, manifiestan su profundo apoyo a la nota presentada por CAMARCO, CEDU, AEV y la UOCRA sobre la implementación de la Ley 27.613, y su importancia en la reactivación de la economía y la recuperación del empleo.

La norma dificulta el cumplimiento de los plazos, no contempla los tiempos de otros organismos como los que maneja el Banco Central de la República Argentina y la Comisión Nacional de Valores, entre otros, convirtiéndose en incompatibles.

Es necesario reponer los plazos para llevar a la práctica el espíritu de la legislación. Esta situación aleja a las posibles inversiones privadas.

Como se ha expuesto en la nota presentada es de suma importancia adecuar los plazos de la normativa, disponiendo que los plazos de la Ley se computen desde el momento en que se encuentre operativo el Registro de los Proyectos elegibles y se encuentren efectivamente operativas las cuentas bancarias ad-hoc.

Es necesario aclarar la incorporación en el Decreto Reglamentario de una limitación respecto a la operatoria de adquisición de títulos públicos "por única vez".

Quedamos, al igual que las otras instituciones, a su disposición para eventuales aclaraciones y lo saludamos con la mayor consideración.



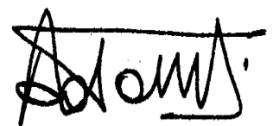
Arq. Darío G. López
Presidente
SCA



Arq. Emilio Rivoira
Presidente
CPAU



Ing. Pablo Bereciartúa
Presidente
CAI



Ing. Adrián Comelli
Presidente
CPIC